



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1274/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-08-2024 a las 18:48 horas.



Servicio de poda, limpieza y recogida de ejemplares de palmeras y otros árboles de gran porte en el municipio de Valle Gran Rey

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 52.997 EUR.

→ Importe 56.406,79 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 52.997 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Contado desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su debida formalización, mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación del contrato. No obstante, el mismo se irá ejecutando durante el plazo de duración del contrato a demanda de su objeto requeridos por la persona Responsable del Contrato.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 77341000 - Poda de árboles.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado sumario (Art. 159.6 LCSP.)

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=19A0gPPMcBoelBJRHQIPkQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.vallegranrey.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=59IbVjfp9OkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España
→ ES70

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico informacion@vallegranrey.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Dirección de Visita

→ El Caidero, 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Contacto

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico angelf@vallegranrey.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/08/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Horario peninsular.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Dirección Postal

→ El Caidero 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Dirección de Visita

→ El Caidero, 16
→ (38870) Valle Gran Rey España

Contacto

→ Teléfono 922805000
→ Correo Electrónico angelf@vallegranrey.es

Objeto del Contrato: Servicio de poda, limpieza y recogida de ejemplares de palmeras y otros árboles de gran porte en el municipio de Valle Gran Rey

→ Descripción del procedimiento

Consiste en la implementación de las acciones necesarias para la debida poda y limpieza de ejemplares tanto de palmeras como otros árboles de gran porte ubicados de zonas públicas urbanas del Municipio o que afecten directamente a estos espacios, y asimismo, aplicar todas aquellas prestaciones necesarias para el debido cumplimiento de las medidas de control y fitosanitarias establecidas por la Resolución N.º 255/2022 de fecha 09/02/2022 del Director General de Agricultura del Gobierno de Canarias, por la que se declara la existencia del foco del organismo nocivo *Diocalandra frumentis* (Fabricius) en el casco urbano del municipio de Valle Gran Rey, en los ejemplares de palmeras que se entiendan se encuentre afectados por la referida declaración

→ Valor estimado del contrato 52.997 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 56.406,79 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 52.997 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 77341000 - Poda de árboles.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Contado desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su debida formalización, mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación del contrato. No obstante, el mismo se irá ejecutando durante el plazo de duración del contrato a demanda de su objeto requeridos por la persona Responsable del Contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional La Gomera

→ Código de Subentidad Territorial ES706

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las personas que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar

debidamente la representación con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. En cuanto a las personas físicas, deberán presentar fotocopia del N.I.F. del titular, y se tratase de personas jurídicas, fotocopia del N.I.F./C.I.F. de la empresa, fotocopia de la escritura o documento de constitución, o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el registro público que corresponda, además del N.I.F. de su representante legal junto al documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica.

- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en el presente Pliego mediante certificación de su inscripción en el ROLECE, mediante testimonio judicial, certificación administrativa, acta de manifestaciones ante notario público o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - La licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, antes de proceder a la adjudicación por parte del órgano de contratación, se deberá acreditar mediante la aportación de los correspondientes certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT.) como con la Agencia Tributaria Canaria, con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con los Servicios Económico del Ittre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, antes de proceder a la adjudicación por parte del órgano de contratación, se deberá acreditar mediante la aportación de los correspondientes certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT.) como con la Agencia Tributaria Canaria, con la Tesorería de la Seguridad Social, así como con los Servicios Económico del Ittre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Las licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que conforme a lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP., salvo prueba en contrario, exime de aportar la documentación acreditativa de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación (siempre y cuando sea la misma que conste en el certificado aportado), habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, si habiendo solicitado su inscripción con carácter previo a la finalización del plazo de licitación sin haberse tramitado de manera efectiva la misma, para poder concurrir será necesario presentar el correspondiente justificante de la solicitud de inscripción al citado registro, mediante formato PDF firmado digitalmente por persona debidamente habilitada para ello por la empresa licitadora e incluirse junto a la documentación administrativa de la oferta correspondiente. La no presentación del referido justificante de la solicitud de la inscripción en el ROLECE., será causa de exclusión de la licitadora en la presente licitación. No obstante, para la simple presentación de la oferta será suficiente con la adecuada presentación de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente PCAP. debidamente cumplimentado y rubricado mediante firma electrónica por el licitador, sea persona física o por el representante autorizado de la persona jurídica, y mediante el cual, el licitador autoriza expresamente al Ayuntamiento de Valle Gran Rey a recabar de manera telemática el cumplimiento de esta circunstancia.

Preparación de oferta

Sobre Único

- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Descripción Las proposiciones constarán de un único archivo electrónico efectuadas a través del modelo dispuesto en el Anexo I del presente Pliego, que deberá estar obligatoriamente firmado con certificado digital del representante de la empresa licitadora, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas. De no presentarse de la manera descrita, la oferta de la licitadora será excluida automáticamente en el acto de apertura.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Valoración de mejora del contrato mediante la colocación de anillos antitrepanamiento para roedores
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : Fórmula (regla de tres): Puntos = Oferta del licitador x Puntuación máxima / Oferta más favorable
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Valoración del plazo de ejecución del servicio ante incidencias no programadas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Fórmula: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta del licitador
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Valoración económica del importe unitario del precio del servicio a realizar por cada ejemplar
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : Fórmula: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta del licitador
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40
- Valoración económica del precio total del servicio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Fórmula: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta del licitador
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Porcentaje de Subcontratación 50 %
- La contratista podrá subcontratar con terceras personas la ejecución parcial del contrato que no superará en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del total, conforme lo dispuesto en el PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

